ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO

Paihuano, 10 de octubre de 2019.

VISTOS: La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695; Ley de compras y contrataciones públicas 19.886 y según su reglamento el articulo 10 N° 7 b, del decreto N°250 donde se indica; "Cuando la adquisición se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.", Decreto Alcaldicio N° 1830 del 06 de diciembre de 2016 de nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal por un periodo legal de 4 años, Decreto Alcaldicio N°1313 de fecha 25 de septiembre de 2019, según certificado de disponibilidad presupuestaria N°409, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar la adquisición de flores para actividad protocolar APEC realizada en la localidad de Montegrande el día 04 de octubre, donde asistieron habitantes de la comuna, autoridades locales, nacionales e internacionales, y en uso de las facultades a mi cargo dicto lo siguiente;

DECRETO N° 1.401 /2019

1.- APRUEBASE, Orden de compra manual N°8084 denominada "ARREGLOS FLORALES PARA ACTIVIDAD PROTOCOLAR DE APEC" por un monto de $85.000. -(ochenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos, al proveedor VICTOR VALENCIA OLIVARES, RUT: 14.116.951-3, a través del portal mercado público.

2.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

EVELYN CORTÉS PASTÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE

HAA/ECP/LCA/GSS/mt
Distribución:
_Archivo
_Adquisiciones